

Bases legales del concurso Niño/a Director/a (Loro Parque o Poema del Mar)

Edición 2026-2027

1. Organización

Loro Parque S.A., organizara la edición 2026-2027 del concurso “Niño/a directora/a de Loro Parque/Poema del Mar”, una iniciativa educativa cuyo objetivo es fomentar entre los niños el conocimiento de la biodiversidad, el bienestar animal, la investigación científica y la conservación de la naturaleza mediante una experiencia formativa única en Loro Parque/Poema del Mar.

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

2. Finalidad del concurso

El concurso tiene como finalidad seleccionar a cuatro niños/niñas que ejercerán simbólicamente como **Niños/as directores/as del Loro Parque/PDM** durante el curso escolar 2026-2027.

A través de un programa de actividades educativas realizadas generalmente los sábados por la mañana, los ganadores conocerán el funcionamiento interno del parque y participarán en talleres impartidos por los diferentes departamentos.

De esta manera descubrirán el trabajo que se realiza en tanto en Loro Parque/Poema del Mar, como en Loro Parque Fundación en materia de bienestar animal, investigación, educación ambiental y conservación de especies.

3. Participantes

Podrán participar niños que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener entre **8 y 12 años** cumplidos en la fecha de cierre del concurso.
- Residir en la isla de Tenerife/Gran Canaria.
- Contar con la autorización expresa de su tutor legal.
- Aceptar íntegramente las presentes bases.

****No podrán participar en el programa los hijos/as de empleados que pertenezcan al Grupo Loro Parque.**

4. Presentación de candidaturas

La candidatura consistirá en el envío de un video original presentando una maqueta o póster, elaborado expresamente para este concurso. Se valorará **muy positivamente la creatividad** tanto en la exposición como en el material que utilice de apoyo, en el caso de que se use.

El video deberá tener una duración máxima de 2 minutos y responder, de forma creativa y personal a la siguiente cuestión:

¿Por qué te gustaría convertirte en Niño/a director/a de Loro Parque?

Se valorará especialmente que el participante explique:

- Su pasión por los animales y la naturaleza.
- Qué significa para él o ella proteger la biodiversidad.
- Cuál es su conocimiento actual sobre Loro Parque y Loro Parque Fundación.
- Qué ideas puede aportar para seguir cuidando de los animales y del medio ambiente.
- Su capacidad para transmitir sus ideas de forma clara, natural y creativa.

No se valorarán aspectos relacionados con la calidad técnica del video (edición, efectos especiales o medios utilizados), sino el contenido, la autenticidad y la motivación del participante.

5. Presentación de solicitudes

Las candidaturas deberán presentarse mediante el formulario habilitado en la página web oficial de Loro Parque o Poema del Mar. Junto al video deberán facilitar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del participante.
- Teléfono de contacto (padre/madre/tutor legal)
- Correo electrónico (padre/madre/tutor legal)
- Edad y Curso académico actual (2026/2027)
- Colegio (2026/2027)

La organización podrá solicitar documentación acreditativa de cualquiera de los datos aportados.

6. Plazo de participación

Calendario orientativo:

Fecha	Evento
14 de agosto	Lanzamiento del concurso
11 de octubre	Fecha límite de recepción de candidaturas
16 de octubre	Comunicación de los 10 finalistas
24 de octubre	Defensa de los finalistas en LP/PDM
30 de octubre	Comunicación de los ganadores
7 de noviembre	Inicio de las actividades de los Niños Directores

La organización podrá modificar estas fechas por causas organizativas, comunicándolo previamente a los participantes.

7. Selección de finalistas

Una comisión formada por representantes de Loro Parque S.A. y Loro Parque Fundación realizará una primera evaluación de todas las candidaturas recibidas. Los candidatos mejor valorados serán convocados a una jornada presencial en Loro Parque o Poema del Mar, acompañados por su tutor legal.

Durante la jornada los 10 candidatos finalistas seleccionados tendrán que defender su candidatura en una entrevista que permitirá valorar:

- Motivación
- Curiosidad
- Capacidad de comunicación
- Interés por la conservación
- Actitud y participación

8. Selección de los ganadores

Se seleccionarán **4 niños/as directores/as**. La decisión del jurado será inapelable.

9. Programa Niño/a Director/a

Los 4 ganadores participarán durante el curso escolar 2026-2027 en un programa educativo diseñado por el Departamento de Educación de Loro Parque Fundación.

El programa incluirá:

- 12 actividades educativas relacionadas con las siguientes temáticas:
 - Bienestar animal
 - Conservación
 - Investigación científica
 - Educación ambiental
 - Funcionamiento de un zoológico moderno
 - Trabajo de los distintos departamentos del parque

Las actividades se desarrollarán los sábados en horario de 9:30-13:30h. Con el fin de facilitar la participación de todos los ganadores, cada actividad será programada en varias fechas, pudiendo cada participante asistir a la convocatoria que mejor se adapte a su disponibilidad.

La organización podrá modificar el calendario cuando existan necesidades operativas, veterinarias o climatológicas.

10. Premios

Todos los participantes recibirán una entrada para Loro Parque o Poema del Mar, una gorra y pegatinas.

Los 10 finalistas recibirán:

- **4 Twin Tickets** (Entrada combinada Loro Parque y Siam Park), para un adulto y 1 niño.
- Diploma acreditativo
- Gorra y pegatinas

Los 4 Niños/as Directores/as recibirán, además:

- Diploma acreditativo.
- Invitación a actos institucionales y eventos organizados por Loro Parque y Poema del Mar.
- Uniforme oficial del programa.
- Pasaporte de actividades.
- **Tarjeta VIP** (acceso libre a Loro Parque, Poema del Mar y Siam Park) para el ganador y su unidad familiar, durante el año de legislatura.

Aquellos participantes que completen en totalidad el programa recibirán al finalizar lo siguiente:

- Certificado oficial de participación.
- Tarjeta Anual de Niño Director/a con acceso gratuito a Loro Parque o Poema del Mar para él/ella hasta la mayoría de edad, conforme a las condiciones establecidas por la organización.

11.Derechos de imagen

Los representantes legales autorizan expresamente a Loro Parque S.A. a captar fotografías y vídeos durante el desarrollo del concurso y del programa educativo. Estas imágenes podrían utilizarse, sin limitación territorial, en acciones de divulgación, comunicación institucional, memorias, redes sociales, páginas web y materiales promocionales relacionados con el programa. En ningún caso se utilizarán las imágenes con fines distintos de los anteriormente descritos.

12.Protección de datos

Los datos personales serán tratados por Loro Parque S.A. conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos serán utilizados exclusivamente para la gestión del concurso y del programa Niño director.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación dirigida al responsable del tratamiento.

13. Propiedad intelectual

Los videos presentados deberán ser originales. Los participantes garantizan que poseen todos los derechos necesarios sobre los contenidos utilizados y que estos no vulneran derechos de terceros. La organización podrá reproducir, comunicar públicamente y difundir los videos seleccionados con fines exclusivamente educativos, divulgativos e institucionales, siempre citando al autor cuando resulte procedente.

14. Modificaciones

La organización podrá modificar las presentes bases cuando concurran causas justificadas que mejoren el desarrollo del concurso o resulten necesarias por motivos organizativos, técnicos o legales.

Cualquier modificación será anunciada por los mismos medios utilizados para la convocatoria.

15. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación integra de las presentes bases legales, así como de las decisiones adoptadas por el jurado y por la organización en relación con todas aquellas cuestiones no previstas expresamente en las mismas.